## CORRESPONDE: EXPTE. N°0250/24

## **VISTO:**

El Expediente Nº 1457/24 iniciado por la empresa Ebers Construcciones, tendiente a lograr autorización para la extensión de la red de gas natural en calle Gabino Ezeiza (vereda impar) entre Casal Varela y Pte. Juan D. Perón de la ciudad cabecera;

## **CONSIDERANDO:**

Que se requiere autorización para realizar los trabajos de zanjeo pertinentes.

Que a esos efectos, se solicita a éste Municipio datos sobre certificación de línea municipal, anchos de calle y vereda, nivel actual y futuros.

Que las Dirección de Obras Públicas y Obras Sanitarias han dictaminado sobre lo requerido, ajuntando informes técnicos que incluyen datos sobre las redes de cañerías de agua y cloacas existentes.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuenta y línea municipal.

Que es facultad del Departamento Deliberativo autorizar la realización de niveles correspondientes a cordón cuenta y línea municipal.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas ======= natural en la siguiente calle de la ciudad cabecera: Gabino Ezeiza (vereda impar) entre Casal Varela y Pte. Juan D. Perón.-

<u>ARTÌCULO 2º</u>) Establézcase que la empresa autorizada a intervenir en el espacio ======= público citado en el artículo anterior, tributará el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

<u>ARTÍCULO 3º</u>) Determínase que la Dirección de Obras Públicas deberá constatar el el el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por lo cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======= al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024.-

Ana María Balda SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE